

0000001



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgada por:

ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: Indeterminada

DI: 4 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre del dos mil ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece, el señor Nicolás Murcia Becerra, a nombre y en representación de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia certificadas se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma del Objeto Social y reforma de Estatutos Sociales de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Nicolás Murcia Becerra, a nombre y en representación de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito, Doctora Alicia Estupiñán Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, la compañía reformó sus Estatutos Sociales; c) La Junta General de Accionistas, en reunión celebrada el cinco de septiembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía (Artículo Primero de sus Estatutos), así como reformar el Artículo Décimo Quinto de sus Estatutos, en los términos del acta que se acompaña para que forme parte integral de esta escritura pública.-

**TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Nicolás Murcia Becerra, en su calidad de Gerente General y representante legal de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, por los derechos que representa, declara que se reforman los Artículos Primero y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.-

**CUARTA.- DECLARACION.-** El señor Nicolás Murcia Becerra, a nombre y en representación de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, declara, bajo juramento, que la misma no es contratista de obras públicas con el Estado ni con

8000002



ninguna organización o institución del sector público.- Usted Señor N  
servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta  
escritura. firmado) Doctora Catalina Vásconez, Abogada, inscripción número  
cuarenta y cuatro veintinueve.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda  
elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me  
presentó sus respectivos documentos de identificación. Se observaron todos los  
preceptos legales del caso y leída que le fue al señor compareciente esta  
escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica en su  
contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Nicolás Murcia Becerra*  
**Nicolás Murcia Becerra**

Pasaporte: # 19483265



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**oriflame**

320380

Quito 15 de abril del 2007

Señor  
**Nicolás Murcia Becerra**  
Presente--

Estimado señor Murcia:

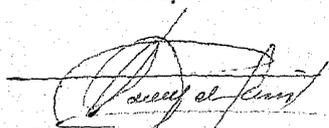
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, le reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **dos años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, a usted la corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para lo cual bastará con su sola firma.

Las demás facultades del Presidente constan en la Escritura pública de Constitución otorgada el 22 de agosto de 1995, ante la Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito, Doctora Alicia Estupiñán Muñoz e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1995; y en la Escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 05 de noviembre de 1996, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de enero de 1997.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

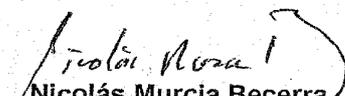
Sírvase aceptar este nombramiento al pie de la presente.



**Dra. Catalina Vásconez**

Quito 15 de abril del 2007

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**



**Nicolás Murcia Becerra**  
Pasaporte: # 19483265  
C.I.: 172233220-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5855** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138** Quito, a **-7 JUN. 2007**



**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Héctor Gavilanes Preire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

Oriflame del Ecuador S.A.  
Carondelet N37-55 y Av. América  
PBX.: (02) 2 277 755  
Fax: (02) 2 276 165

Centro de Negocios Guayaquil  
Av. Circunvalación junto al puente Teodoro Maldonado Carbo,  
frente a la puerta # 4 del Centro Comercial Albán Borja  
Telfs.: (04) 2 201 833 / 2 201 898 / 2 206 770

0000003



COMO DENUNCIADO DE LA ACCION DE REPOSICION DE LA FIDUCIA DEL CANTON QUITO QUE ANTECEDE EL LIBRO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Lina EN FECHA Lina PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CLERIFICADO ARCHIVADO UNA COPIA DE EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO COMO LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 19 de Septiembre DEL 2008



Dr. Jaime Andrés Acosta Hologuín  
Notario Vigésimo Octavo  
Canton Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy día 5 de septiembre del 2008, siendo las 10H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Barón de Carondelet No. 37-55 y Avenida América, de esta ciudad de Quito, los representantes de todos los accionistas de ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

**PUNTO UNICO.** Reforma del Objeto Social y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
ORIFLAME COSMETICS S.A.	Dr. José Meythaler	19.999
Oriflame Kosmetiek BV.	Dra. Catalina Vásconez	1
TOTAL		20.000

Preside la sesión el señor Carlos Gonzalezguerra, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Nicolás Murcia.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día, en su orden:

**PUNTO UNICO.-Reforma del Objeto Social y reforma de los Estatutos de la Compañía.**

Los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía (Artículo Primero de sus Estatutos), sí como el Artículo Décimo Quinto de sus Estatutos; de tal manera, de tal manera que en adelante dichas disposiciones estatutarias serán las siguientes:

*Artículo Primero: "El objeto social de la Compañía será: la fabricación, manufactura, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o ajena, mediante cualquier método, de toda clase de productos de belleza y perfumería o productos similares, productos de cuidado de la piel y otros productos cosméticos, vitaminas, suplementos alimenticios, medicamentos y productos naturales de uso medicinal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá constituir otras sociedades o incorporarse a ellas. La compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría no prohibidos por las leyes. Adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías estatales o privadas, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose o incorporándose con otra compañía o transformándose en una Compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Actuar y/o vender, como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en líneas afines al objeto social; abrir toda clase de cuentas corrientes, sean comerciales o bancarias, otorgar o solicitar garantías bancarias. La Compañía podrá participar en toda clase de licitaciones con el Estado, ya sea sola o formando consorcios con compañías nacionales y/o extranjeras, o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. Igualmente la Compañía tiene facultad de participar con compañías del Estado, conformando Compañías de economía mixta o de cualquier otra naturaleza. La Compañía podrá participar en concursos públicos o privados para la comercialización de los productos anteriormente mencionados.*

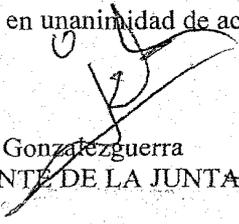
*Artículo Décimo Quinto: "La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La Junta General además podrá designar un Primer y Segundo Vicepresidentes, los cuales durarán dos años en su cargo pudiendo ser reelegidos en forma indefinida y ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma independiente del Gerente General"*

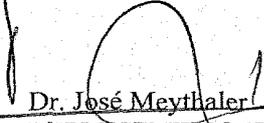
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11H00.

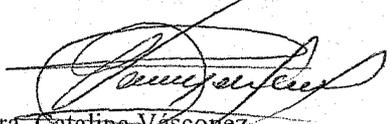
0.00004

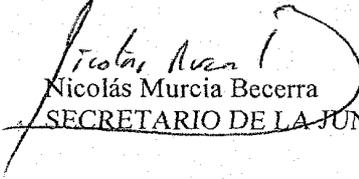


En constancia de todo lo actuado, firman los representantes legales de los accionistas de la Compañía en unanimidad de acto con el Presidente y el Secretario de la Junta.

  
Sr. Carlos González Guerra  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Dr. José Meythaler  
REPRESENTANTE DE  
ORIFLAME COSMETICS S.A.

  
Dra. Catalina Vasconez  
REPRESENTANTE DE  
Oriflame Kosmetik BV

  
Nicolás Murcia Becerra  
SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

IDENTIDAD No. 172283220-9

NICOLAS MURCIA BECERRA  
BOGOTÁ/COLOMBIA  
17 AGOSTO 1962  
EXT. 42 35768 91168 M  
QUITO PCHA 2005-EXT.

*Nicolas Murcia*



COLOMBIANA

E3123 12222

CC. OLGA LUCIA GUTIERREZ RINCON

SUPERIOR APODERADO GENERAL  
RAFAEL MURCIA DOMINGUEZ

TULIA BECERRA BECERRA  
MADRE Y AFFILIO DE LA MADRE

QUITO 18-11-2005  
QUITO 18-11-2017

APP

FECHA DE CADUCIDAD  
PV 0256811  
Pch



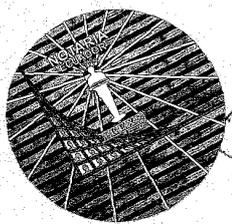
CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
DO EN una FOLIA SI UTILIZES PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
una FOTOCOPIA SI QUIERE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO  
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A 19 DE Septiembre DEL 2008

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Canton Quito

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, OTORGADO POR ORIFLAME DEL  
ECUADOR S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE  
DE 2008.



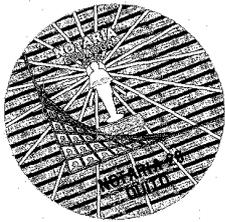
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

000005

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.004652, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2008. QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro.08.Q.IJ.004652, de fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañías ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., tome nota de este particular al margen de la escritura la matriz de Constitución de esta Compañía, celebrada ante la Notaria Tercera Suplente del cantón Quito, Doctora Alicia Estupiñán Muñoz, el veinte y dos de Agosto del año mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de Noviembre del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO



*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 06 de noviembre del 2.008, bajo el número **4121** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2792 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3890 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORIFLAME DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 19 de septiembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47796**.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-